

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Héctor Enrique Arce Zaconeta, Ministro Sin Cartera Responsable de la Defensa Legal de las Recuperaciones Estatales, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 20 al 21 de junio de 2008 a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a efecto de sostener reuniones con el Representante Legal de la Empresa Quimica Industrial del Borax QUIBORAX Ltda., Non Metallic Minerals S.A. y el Sr. Alan Fosk Kaplun, en el marco de las negociaciones que sostiene el Estado boliviano.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA SIN CARTERA RESPONSABLE DE LA DEFENSA LEGAL DE LAS RECUPERACIONES ESTATALES**, a la ciudadana CELIMA TORRICO ROJAS, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.